Aplazar el pago de una deuda, pudiendo pagarla, es una injusticia. Y si a uno de ustedes (al acreedor) se le solicita cobrar lo que se le debe de alguien adinerado, debe aceptarlo.

Se transmitió de Abu Huraira, Allah esté complacido con él, que dijo el Mensajero de Allah, Él le bendiga y le dé paz: “Retrasar una deuda, pudiendo pagarla, es una injusticia. El que tiene una deuda con otro y al mismo tiempo le deben a él, puede y debe aceptar el cambio de que quien le debe a él pague la deuda a ese otro.”
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Este noble hadiz nos ofrece una de las pautas del buen trato. El Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, le ordena al deudor haya tomado una cantidad prestada devolverla de buena forma, así como guía al acreedor que haya prestado el dinero a que lo pida de buena forma. El Mensajero de Al-lah, Él le bendiga y le dé paz, deja claro que si el acreedor pide que se le devuelva la cantidad que prestó o lo insinúa sin llegar a pedirlo, es una injusticia el no devolvérselo si el deudor tiene posibilidades de pagarlo, ya que le está privando de su derecho sin justificación. Esta injusticia dejaría de existir si el deudor le ofrece al acreedor otra forma que le hace más viable el poder pagar su deuda, como por ejemplo pasar su deuda a otra persona que pueda garantizar el pago. El acreedor debe aceptar en ese caso, ya que podría suponer para él mejores garantías de que va a recibir su dinero, y que se cumplirá con el compromiso, además de que supone disipar la injusticia que le suponía el deudor que no iba a pagar su deuda.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/6141